

las Indias, do estaban su muger é hijos, y en yr á Sevilla la córte, le parescía que estaba ya sano; y que él se quería yr por nuestra Señora, Sancta María de Guadalupe, porque esperaba que ella le daría esfuerço para tal jornada; y que en su bendita casa quería tener novenas, y desde ella yrse trás el Emperador, nuestro señor. Y aunque le fué replicado, estorbándole su partida, no aprovechó, porque avia de ser su fin, donde Dios lo tenia ordenado. E assi continuando su voluntad, determinó de haçer su camino, é partiósse de Toledo un miércoles, veynte y uno de hebrero de aquel año de mill é quinientos é veynte y seis, y en una litera ó andas llegó aquel día á una villa de don Alonso Tellez Pacheco, que se llama la Puebla de Montalban (que es á seis leguas de Toledo). E allí le aquexó luego el mal de tal manera, que el jueves siguiente ordenó su ánima, como católico chripstiano, el qual se avia confessado é comulgado el dia antes, que fué el mismo que de Toledo partió; y el viernes, que se contaron veynte y tres de

### CAPITULO VII.

De la subçesion del terçero almirante destas Indias, llamado don Luis Colom, é de cómo su madre, la vireyna, fué á España á seguir los pleitos que su marido el almirante, don Diego Colom, tractaba con el fiscal real sobre sus privilegios; y de cómo vino por presidente á esta Audiencia Real el obispo de aquesta cibdad de Sancto Domingo é de la Concepcion de la Vega, don Sebastian Ramirez de Fuenleal.

Cómo en esta cibdad se supo la muerte del almirante, don Diego Colom, luego se llamó almirante su hijo mayor don Luis Colom, que á la saçon seria de poco mas de seis años, ó no los avria. Y pocos dias antes avia venido á esta isla por juez de residencia, el liçenciado Gaspar de Espinosa, como tengo dicho, y en tanto que aqueste juzgado le turó él gobernó aquesta isla; y despues, como en otra parte queda dicho, se pas-

hebrero, á las nueve horas de la noche, espiró con mucha contriçion é acuerdo, dando graçias á Dios Nuestro Señor, é con grandíssima paçiencia é atencion encomendándose al Redemptor é á su gloriosa Madre, dió el espíritu á Dios; y assi se debe creer que su ánima fué á la çelestial gloria. E quiso Nuestro Señor que para su consolacion é ayudarle á bien morir, se hallassen quatro religiosos de la Orden de Sanct Francisco con él; porque desta religion era muy devoto, y estos estuvieron allí acordándole lo que á su salvaçion convenia hasta la última hora é punto. Assi cómo espiró, sus criados tomaron su cuerpo é llevaronle á Sevilla al monesterio de las Cuevas, de la Orden de Cartuxa, é pusieronle allí en depósito, junto al cuerpo de su padre, el almirante primero don Chripstóbal Colom. Desta manera que es dicho acabó el almirante, don Diego Colom, esta misserable vida. E subçedió en su casa é título, su hijo mayor don Luis Colom, terçero almirante en este Estado é casa suya.

só á la Tierra-Firme. A algunos plugo de su yda y otros le quisieran para mas tiempo; pero esto es comun cosa á los que son gobernados: aborresçer á quien los manda é dessear nuevos jueçes, é assi no le faltaron los murmuradores que tovieron otros que gobernaron antes que él, como no faltarán á los presentes y venideros.

En aquel tiempo estaba aquesta Sancta Iglesia *sede vacante*, y mucho antes

assi mismo el obispado de la cibdad de la Concepcion de la Vega, é la Cessárea Magestad avia fecho merçed de ambas, debaxo de una mitra, al reverendo padre, Fray Luis de Figueroa, prior de la Mejorada, de la Orden de Sanct Hierónimo, é murió estando eleto, é aun como tengo dicho, estando conçedidas á despachadas las bulas. E por su fin acordó Su Magestad de proveer de ambas dignidades é obispados, é de la presidencia desta Real Audiencia é Chancilleria al liçenciado don Sebastian Ramirez de Fuenleal (del qual assi mismo se dixo en el preçedente libro), por persona conveniente para lo espiritual é temporal; é para que el serviçio de Dios é de Sus Magestades y el bien destas partes, muy bien se mirasse, assi por su buena conçiencia é letras, como por su grande experiencia. E assi Su Magestad, como estaba bien informado de su persona é obras, le escogió é envió á esta cibdad, donde residió, exercitando sus ofiçios, como buen pastor para las ánimas, é buen presidente é gobernador para todo lo demas.

Pero cómo las cosas de la Nueva España tenían mucha neçessidad de se ordenar é bien gobernar, envióle á mandar Su Magestad que fuesse allá, como presidente de aquella Audiencia Real que reside en la gran cibdad de México, para la justiçia de aquellas partes é reynos; é assi mismo tuvo ambos obispados. Pero assi cómo llegó aqui, desde á poco tiempo salió desta Audiencia el liçenciado, Gaspar de Espinosa, porque él mismo diz que lo avia suplicado; pero la verdad dello fué que en Tierra-Firme tenia en la gobernaçion de Castilla del Oro un caçique é buenos indios que le servian, desde el tiempo que él avia en aquella tierra seydo alcalde mayor de Pedrarias Dávila. E los de aquella gobernaçion se quexaban é deçian que Sus

Magestades no debian consentir quel liçenciado Espinosa ni otro alguno que estoviesse ausente, toviessen indios; por manera que se fué á vivir á la cibdad de Panamá, donde le servia el caçique Pacora é su gente é indios, é llevó allá su muger é hijos. E despues quel Perú se descubrió, passó allá, donde murió en demanda deste oro que á muchos mas ha quitado las vidas en estas partes, que no remediado ni hartado.

Tornando al nuevo almirante, digo que assi como la visoreyna, doña María de Toledo, supo la muerte de su marido el almirante don Diego Colom, é le ovo mucho llorado é fecho el sentimiento é obsequias semejantes á tales personas (porque en la verdad esta señora ha seydo en esta tierra tenida por muy honesta y de grande exemplo su persona é bondad, é ha mostrado bien la generosidad de su sangre); determinó de yr en España á seguir el pleyto que su marido tenia sobre las cosas de su Estado con el fiscal real, y llevó consigo á su hija menor, doña Isabel, y al menor de sus hijos, llamado don Diego; y dexó en esta cibdad á su hija mayor, doña Phelipa (la qual era enferma é sancta persona) y al almirante don Luis, y á don Chripstóbal Colom, sus hijos harto niños.

Y cómo la vireyna fué en España, desde á pocos dias, casó la hija menor que consigo llevó, doña Isabel Colom, con don Jorge de Portugal, conde de Gelves, é alcaide de los alcáçares de Sevilla. Llegada á la córte, halló ydo al Emperador á Italia á su gloriosa coronacion en Boloña, é por la ausencia de Su Magestad, ovo de residir é atender á sus pleytos é negoçios en la córte de la Emperatriz, nuestra señora, de gloriosa memoria, solicitando á los señores del Consejo de Sus Magestades en los negoçios del almirante don Luis, su hijo. E

Su Magestad la tractó muy bien, é la favoreció, é fué rescibido don Diego Colom, su hijo menor, por page del serenissimo príncipe, don Phelipe, nuestro señor, é mandaron Sus Magestades dar quinientos ducados de ayuda de costa en cada un año al almirante, don Luis, en las rentas reales de aquesta isla.

Pero porque para la segunda impresion desta primera parte ó historia, vamos añadiendo y enmendando lo que le compete y el tiempo va obrando, digo que esta señora visoreyna, continuando su buen propósito é siguiendo la justicia que pretendia por parte de sus hijos, litigando como quien ella era, é acordando á César, despues que volvió de Italia, el grande servicio, é no como él otro jamás fecho á príncipes, como lo hizo el primero almirante, vino esta pendencia á se concertar. E el Emperador, nuestro señor, descargando las reales conciencias de sus padres y abuelos y suya, como gratissimo príncipe, hizo al almirante, don Luis, duque de Veragua é del golpho é islas de Çerebaro en la Tierra-Firme, é dióle la isla de Jamáyca con mero y mixto imperio é título de marqués della; é demas deso, le hizo merced de diez mill ducados de oro de contado en cada un año, situados en las rentas reales é derechos desta Isla Española, é el alguaciladgo mayor desta cibdad, con voto en el regimiento della é confirmacion del oficio de almirante perpétuo destas Indias, assi en lo descubierto como en lo que está por descubrir. E todo lo que es dicho con título de mayoradgo perpétuo entera é indivisiblemente para el dicho almirante é sus subçessores, sin que se pueda enagenar ni salir de sus legítimos herederos. E demas desso, mandó Su Magestad dar de merced un quíento de maravedis de renta en cada un año en sus derechos reales, por todos los dias de

sus vidas, á doña Maria é doña Johana Colom, hermanas del almirante, para ayuda á sus casamientos, é otras mercedes. E dió Su Magestad el hábito de Sanctiago á don Diego Colom, menor hermano del almirante, con çierta renta en aquella Orden militar. Lo qual todo fué negociado é concluido con la diligencia de tan buena é prudente madre, como ha seydo la visoreyna á sus hijos, á quien sin dubda ellos deben mucho; porque aunque esta satisfacion pendiesse de los méritos é servicios del primero almirante, mucho consistió el efecto destas mercedes y su conclusion en la solicitud desta señora, é en su bondad é buena gracia, para lo saber pedir é porfiar. A lo qual ayudó asaz el mucho é çercano debdo que la visoreyna tiene con Sus Magestades; porque su padre della y el Rey Cathólico fueron primos, hijos de dos hermanas, ambas hijas del almirante de Castilla, don Fadrique Enriquez.

Luego que se ovo dado el assiento que es dicho en los letigios del almirante, casó la visoreyna á doña Johana Colom, su hija con don Luis de la Cueva, hermano del duque de Alburquerque tercero; el qual don Luis fué capitán de la guarda de la persona de César é muy azepto á Su Magestad, é muy valeroso caballero.

Tornando á la gobernacion desta isla é Audiencia Real, digo que ydo el obispo presidente á la Nueva España, segund he dicho, pesó á muchos dello, é á otros plugo; porque los unos no le quisieran tan justo, y los otros le quedaron deseando; y sirvió tan bien en aquel camino en las cosas de la Nueva España, que pocos le loan al presente, por las ordenaciones ó paresçer que dicen que dió de quitar los indios á los conquistadores, de que han resultado é avido muchas novedades en aquella tierra: lo qual, mediante la prudencia del visorey, don Antonio de Mendoça, avisado Su Mage-

tad de la verdad, lo proveyó de manera que, revocando algunas cosas de las que el obispo dexó en su tiempo, aquellas tierras se han remediado y mucho asegurado. Con que despues que Su Magestad hizo visorey dellas al señor don Antonio de Mendoça, mandó ir al obispo á Castilla, le hizo merced del obispado de León, é le hizo su presidente de la Real Audiencia é Chancilleria que reside en la villa de Valladolid, por ausencia del qual ydo de aqui, quedó esta Audiencia real de Sancto Domingo con los tres oydores que he dicho, el liçenciado Alonso Çuaço, é el doctor Rodrigo Infante, y el liçenciado Johan de Vadillo: los quales despues gobernaron esta isla, con parte de la Tierra-Firme; como personas de experiencia é letras, é tales como conviene ser en tan alto oficio é tribunal, residiendo en esta cibdad de Sancto Domingo hasta los catorçe de diçiembre de mill é quinientos é treynta é tres años, que llegó á esta cibdad el muy reverendo é noble señor, el liçenciado Alonso de Fuenmayor, por presidente de Sus Magestades en esta real Chancilleria, donde fué rescibido al oficio é gobernacion, é presidiendo con los oydores que es dicho. Desde á algun tiempo por la tirania de Garçia de Lerma, gobernador en Tierra-Firme de la provincia de Sancta Marta, fué allá por mandado de Sus Magestades, á le castigar el doctor Infante; é despues que tornó aqui desde á poco tiempo, murió. El liçenciado Vadillo fué á tomar residencia á Pedro de Heredia, gobernador de Cartagena, é quedó esta Audiencia con el presidente é el liçenciado Çuaço, hasta que el postrero dia del mes de mayo del año que passó de mill é quinientos é treynta y ocho años, llegó á esta cibdad el liçenciado Alonso de Çervantes, al qual envió Su Magestad por su oydor en lugar é por fin del doctor Infante. Despues de lo qual, á los treçe de

março del año siguiente de mill é quinientos é treynta y nueve, llevó Dios al liçenciado Alonso Çuaço, é quedó esta Audiencia con el señor presidente é con el liçenciado Çervantes, hasta que Su Magestad proveyese á otro, é que volviesse Vadillo, ó quien Su Magestad fuesse servido.

Aqui llegué con esta materia, quando esto se escribia en limpio, en fin de março del año de mill é quinientos é treynta é nueve: en el qual tiempo se tenia aviso que Su Magestad Cesárea avia fecho merced al señor presidente, el liçenciado don Alonso de Fuenmayor, de los dos obispados desta isla, como los tuvo el presidente passado (que son el de aquesta cibdad y el de la cibdad de la Concepcion de la Vega), méritamente. Dios le dé gracia para ambas administraciones, porque assi como son diversos los gladios espiritual é temporal, assi es menester muy mayor cuidado, y con mas trabaxo y vela la administracion para quel clero é los seglares se conserven. Pero como Dios ha de ser la guia, él le dará á este señor el favor que conviene, para que en todo açierte; pues que es letrado é de buena casta, é naturalmente noble persona, é celoso del servicio de Dios é de Sus Magestades. Despues de lo que es dicho, vino por oydor de Sus Magestades desta real Audiencia el liçenciado Guevara, en lugar de Çuaço, é tornó Vadillo de Tierra-Firme.

Mas porque es tiempo de passar á otras materias de dulce leçon é de muchos secretos de naturaleza, acabesse lo que queda por decir de aquesta isla, que son cosas notables é no dignas de preterir ni dexar en olvido. E para dar mas particular razon de lo que atras se tocó del açúcar, quiero decir como ovo origen en esta isla, antes que passemos á otras particularidades, pues que aquesta es una de las muy importantes é ricas grangerias destas partes, y aqui mayor que en ninguna provincia de todas las Indias.